Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

ADENDA N° 02 DEL CONTRATO N° 36/16

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "AUTOMOTOR S.A."

EN CONCEPTO DE: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN SBE N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"-ID 316.212.

AÑO: 2016

ANEXO "A"
ADENDA 02 DEL CONTRATO N° 36/2016
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS
ID: 316.212

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMÓN MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el Sr. **RUBÉN DARÍO BOGARÍN CANALE** con Cédula de Identidad Nº 623.802, en carácter de Representante Legal de la firma **AUTOMOTOR S.A.** con **RUC Nº 80001340-9**; llamado en adelante **"el PROVEEDOR",** domiciliado en Avda. Artigas N° 1921, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente Adenda N° 02 del Contrato N° 36/2016 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA:

Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de guaraníes trescientos noventa y nueve millones **(₲ 399.000.000),** equivalente al **20 %** (veinte por ciento) del monto total del Contrato Principal, conforme establece el Art. 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, siendo el objeto de Gasto afectado el 530- Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	MODELO	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25101507-002	Camioneta doble cabina	ISUZU	D-MAX	TAILANDIA	Unidad	2	Unidad	199.500.000	399.000.000
										399.000.000

El monto total de la presente Adenda al contrato asciende a la suma de guaraníes trescientos noventa y nueve millones (₲ 399.000.000).----------

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CLAUSULA CUARTA:

Los demás términos del Contrato N° 36/16 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", suscripto en fecha 29 de setiembre de 2016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 **ías del mes de** Noviembre **de 2016.----------**

RUBÉN DARÍO BOGARÍN CANALE
Cédula de Identidad Nº 623.802
AUTOMOTOR S.A.
RUC Nº 80001340-9

RUBEN D. BOGARIN
Director
AUTOMOTOR S.A.

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad N° 799.438
Director General
SNPP

Visión: Institucion lider e innovadora en formación y capacitacion profesional en el país,y reconocida internacionalmente.